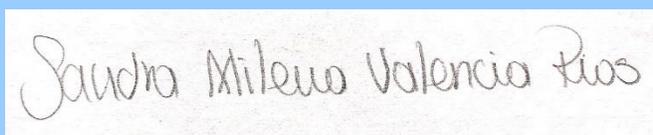


CONSTANCIA: Manizales, Caldas, enero 15 de 2021. La dejo en el sentido que el demandado en reconvención, presentó contestación proponiendo excepciones de mérito.

En la fecha se fija EN LISTA por un día, en la secretaría del juzgado, de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

El expediente se mantendrá en secretaria en traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 370).

Una vez desfijado, corre el término indicado.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature reads "Sandra Milena Valencia Rios" in a cursive script.

SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

CONSTANCIA.- Manizales, octubre 27 de 2016. La dejo en el sentido que el día 24 de los corrientes a las seis de la tarde, venció el término de traslado de la demanda de reconvención propuesta y dentro del término el apoderado demandante se pronunció sobre la misma proponiendo excepción de mérito. (Folios 45 al 49).

A folios 26 y 27 del expediente obra la respuesta a la demanda principal mediante la cual se propuso excepción de mérito.

En la fecha se fija EN LISTA por un día, en la secretaría del juzgado, de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

El expediente se mantendrá en secretaria en traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 370 Idem). Una vez desfijado, corre el término indicado.

Pasa a despacho para resolver.

OSCAR EDUARDO CARDONA PEREZ
SECRETARIO

CONSTANCIA.- Manizales, noviembre 2 de 2016. La dejo en el sentido que el día de ayer a las seis de la tarde, venció el término

de traslado de la demanda de reconvención propuesta, sin que la parte demandante se pronunciara sobre la misma.

A folios 19 al 23 del expediente obra la respuesta a la demanda principal mediante la cual se propuso excepción de mérito.

En la fecha se fija EN LISTA por un día, en la secretaría del juzgado, de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

El expediente se mantendrá en secretaria en traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 370 Idem). Una vez desfijado, corre el término indicado.

Pasa a despacho para resolver.

OSCAR EDUARDO CARDONA PEREZ

SECRETARIO